

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIÓN DE JERARQUÍA Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONIPREL: DEFINICIÓN DEL ALGORITMO PARA ASIGNAR LOS RECURSOS DEL FONIPREL

De conformidad con los criterios de asignación establecidos en la Ley N° 29125 y la Ley N° 29230, el algoritmo propuesto para la determinación del puntaje de calificación para los proyectos y estudios de pre inversión presentados para el cofinanciamiento del FONIPREL se indica en el cuadro siguiente.

Tabla 1: Criterios de Evaluación			
<u>Línea de Evaluación</u>	<u>Calificación</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Indicadores</u>
i) Calidad del Proyecto	(*)		Identificación efectividad y rentabilidad social y sostenibilidad.
ii) Cofinanciamiento suplementario asumido por la entidad concursante	Hasta 100 puntos	0%	No aplica (Por estar considerado el cofinanciamiento en la Tabla N° 04)
iii) Articulación del proyecto entre gobiernos	0 ó 100 puntos	5%	Mancomunidad Municipal o Mancomunidad Regional o Junta de Coordinación
	0 ó 100 puntos	5%	Articulación del proyecto entre regiones o entre provincias o distritos de una misma región.
iv) Ubicación en zona de frontera	0 ó 100 puntos	5%	Entidad Solicitante que corresponde al ámbito de frontera.
v) Integración del proyecto dentro de las prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertado	0 a 100 puntos	35%	Evaluación de la necesidad y/o brecha del servicio en relación los proyectos que tengan por objeto las prioridades establecidas.

(*) No tiene ponderación, todos los que superen el puntaje mínimo en el criterio de calidad tendrán **el puntaje según lo señalado en 7.2 de las presentes bases.**

A continuación, se definen cada uno de los componentes del algoritmo:

- I. Calidad del proyecto:** Está conformado por cuatro sub criterios, los cuales permiten predecir con mayor certidumbre que el impacto del proyecto será efectivamente el deseado. La tabla 2 presenta los subcriterios de calidad utilizados para la evaluación de Proyectos de Inversión, escala de evaluación asociada y ponderadora.

Tabla 2. Subcriterios de Calidad utilizados en la evaluación de Propuestas de Ejecución de Proyectos

Sub-criterio	Escala de evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo
1) <u>Aspectos Generales</u> : Nombre del proyecto, participación de las entidades involucradas y beneficiarios, marco de referencia.	0 - 100	5%	5
2) <u>Identificación</u> : Diagnóstico de la situación actual, definición del problema y sus causas, objetivo del proyecto, alternativas de solución.	0 - 100	30%	30
3) <u>Formulación</u> : Balance oferta demanda, planteamiento técnico de las alternativas, costos, beneficios.	0 - 100	35%	35
4) <u>Evaluación</u> : Evaluación social, análisis de sensibilidad, sostenibilidad, impacto ambiental, selección de alternativas, matriz del marco lógico.	0 - 100	30%	30
Puntaje Máximo Total:			100

Si una propuesta supera los 50 puntos en el criterio de calidad, continuará su proceso de evaluación con la aplicación de los otros 06 criterios indicados en la tabla N° 5, para la determinación de su puntaje final.

Las propuestas que no resulten seleccionadas, recibirán un pliego de observaciones a través del aplicativo informático FONIPREL, las mismas que una vez subsanadas darán lugar a la posibilidad de presentar nuevamente la propuesta en una siguiente ventana, que se implementaría únicamente si el presupuesto del concurso no se hubiera agotado.

II. Cofinanciamiento suplementario asumido por la entidad concursante: No aplica por considerar un cofinanciamiento uniforme establecido de acuerdo a las tasas de cofinanciamiento máximas de FONIPREL.

III. Articulación del proyecto entre gobiernos

- a) Mancomunidad Municipal, Mancomunidad Regional o Junta de Coordinación Interregional. La propuesta recibe una calificación de 100 puntos si la entidad concursante constituye una Mancomunidad Municipal, Mancomunidad Regional o Junta de Coordinación.
- b) Articulación del proyecto/estudio de preinversión entre regiones o entre provincias o distritos de una misma región: La propuesta obtiene una calificación de cien (100) si se trata de un Programa de Inversión o se trata de un grupo de PIP o ideas para elaborar estudios cuyos beneficiarios constituyan un mismo grupo. Obtiene una calificación de cero (0) de no ser el caso.

IV. Ubicación en Zona de frontera: El proyecto obtiene una calificación de cien (100) si es que la entidad solicitante pertenece a una provincia de frontera o si la Entidad solicitante es de frontera. Obtiene una calificación de cero (0) de no ser el caso.

V. Integración del proyecto dentro de las prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertado Se califica las Entidades solicitantes según sus necesidades y recursos, de tal forma de asignar mayor puntaje a aquellas que se encuentren en situación más desfavorecida. Así, la calificación del referido criterio se realiza de la siguiente forma:

Tipología de inversiones	Fuente	Indicador	Puntaje otorgado		
			100	50	25
Servicios de salud pública	Mapa de desnutrición crónica infantil	Proporción de menores de cinco años con DCI	>50	=<50, >20	=<20
Desnutrición crónica infantil y/o anemia infantil	Mapa de desnutrición crónica infantil	Proporción de menores de cinco años con DCI	>50	=<50, >20	=<20
Servicios de educación básica	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	NBI 4 – Niños que no asisten a la escuela	>50	=<50, >30	<30
B) Mejora de acceso a secundaria rural (desde movilidad hasta colegios de alternancia o internado)	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	Necesidades Básicas Insatisfechas	>50	=<50, >30	<30
Infraestructura vial	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	Necesidades Básicas Insatisfechas	>50	=<50, >30	<30
Servicios de agua potable y saneamiento	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	NBI 3 - Servicios higiénicos	>50	=<50, >30	<30
Electrificación rural	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	Necesidades Básicas Insatisfechas	>50	=<50, >30	<30
Infraestructura agrícola	CENAGRO 2012	Proporción de superficie agrícola bajo riego en el distrito (sólo costa y sierra)	Menos de 20%	Entre 20 y 50%	Más de 50%
Telecomunicación rural	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	Necesidades Básicas Insatisfechas	>50	=<50, >30	<30
Desarrollo de capacidades para la gestión integral de cuencas	CENAGRO 2012	Proporción de superficie agrícola bajo riego en el distrito (sólo costa y sierra)	Menos de 20%	Entre 20 y 50%	Más de 50%

Apoyo al desarrollo productivo del VRAEM, Huallaga y zonas de frontera	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	NBI 5 – hogares con alta dependencia económica	>50	=<50, >30	<30
Prevención y mitigación de desastres	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	Necesidades Básicas Insatisfechas	>50	=<50, >30	<30
Seguridad ciudadana	Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas	Necesidades Básicas Insatisfechas	>50	=<50, >30	<30

Determinación del Puntaje Total

El Puntaje Total se calcula según la siguiente fórmula:

$$PT = PTa + 0.05 \times PTc1 + 0.05 \times PTc2 + 0.05 \times PTd + 0.35 \times PTe$$

Donde:

- PT** = **Puntaje Total**
- PTa = Puntaje del criterio a (calidad técnica)
- PTb = Puntaje del criterio b (Cofinanciamiento suplementario) igual a “cero”
- PTc1 = Puntaje del criterio c1 (Articulación de proyecto – Mancomunidad Municipal o Mancomunidad Regional o Junta de Coordinación)
- PTc2 = Puntaje del criterio c2 (Articulación del proyecto entre regiones, provincias o distritos)
- PTd = Puntaje del criterio d (Ubicación en zonas de frontera)
- PTe = Puntaje del criterio e (Integración dentro de las prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertados)

La fórmula a usar para la determinación del puntaje total, asigna en su primer monomio (PTa), a todos los que superaron los 50 puntos en el criterio de calidad, la cantidad de 50 puntos por igual.

En caso de propuestas cuenten con evaluación previa de FONIPREL en el concurso 2016 y que habiendo superado el puntaje mínimo de calidad técnica, no lograron acceder a cofinanciamiento por agotamiento del presupuesto del concurso, tendrán calificación de 50 puntos en el criterio de calidad.

En caso de las propuestas que cuenten con evaluación del sector y que hayan sido declaradas técnicamente aptas para su ejecución tendrán calificación de 50 puntos en el criterio de calidad. En este caso la propuesta deberá estar contenida en la relación de proyectos declarados técnicamente aptos para su ejecución, que a solicitud de la Secretaría Técnica de FONIPREL remitirán los sectores correspondientes.